

[CAPA](#) [SOBRE](#) [ATUAL](#) [ANTERIORES](#) [NOTÍCIAS](#) [DIRETRIZES PARA AUTORES / GUIDELINES FOR AUTHORS](#) [PPGDIR UERJ / POSTGRADUATE PROGRAM IN LAW - UERJ](#) [CONTRIBUIDORES / CONTRIBUTORS](#) [USUÁRIO / USER](#) [SUBMISSÕES / SUBMISSIONS](#) [PESQUISA/SEARCH](#) [AVALIADORES/EVALUATORS](#)

Capa > Edições anteriores > v. 8, n. 3 (2016)

Revista de Direito da Cidade - Vol. 8, N°3

Sumário

Editorial

Editorial (Português)

Maurício Mota

PDF

Editorial (English)

Maurício Mota

PDF

Artigos/Articles

Land and Financial Resources for Social Housing: the solidarity quota in São Paulo's 2014 Master Plan

Debora Sotto

PDF

842-858

O que é o objeto "moradia" do Programa Minha Casa, Minha Vida? / What is the "housing" object of the Minha Casa, Minha Vida Program?

Suzana Maria Loureiro Silveira Zaccara, Josué Mastrodi

PDF

859-885

Qualis A1, Direito

NOTIFICAÇÕES

- Visualizar
- Assinar / Cancelar assinatura de notificações

USUÁRIO

Login

Senha

Lembrar usuário

ACESSO

CONTEÚDO DA REVISTA

Pesquisa

Todos ▼

PESQUISAR

CAPA SOBRE ATUAL ANTERIORES NOTÍCIAS DIRETRIZES PARA AUTORES /
 GUIDELINES FOR AUTHORS PPGDIR UERJ / POSTGRADUATE PROGRAM IN LAW - UERJ
 CONTRIBUIDORES / CONTRIBUTORS USUÁRIO / USER SUBMISSÕES / SUBMISSIONS
 PESQUISA/SEARCH AVALIADORES/EVALUATORS

Capa > Edições anteriores > v. 8, n. 3 (2016)

Revista de Direito da Cidade - Vol. 8, N°3

Sumário

Editorial

Editorial (Português)

Maurício Mota

PDF

Editorial (English)

Maurício Mota

PDF

Artigos / Articles

Land and Financial Resources for Social Housing: the solidarity
 quota in São Paulo's 2014 Master Plan

Debora Sotto

PDF

842-858

O que é o objeto "moradia" do Programa Minha Casa, Minha
 Vida? / What is the "housing" object of the Minha Casa, Minha Vida
 Program?

Suzana Maria Loureiro Silveira Zaccara, Josué Mastrodi

PDF

859-885

El Paternalismo a debate / El Paternalism to debate

Emília M^a Santana Ramos

PDF

886-907

Direitos fundamentais à acessibilidade e à mobilidade urbanas da
 pessoa com deficiência: uma abordagem sistêmico-autopoiética /
 Fundamental rights to urban accessibility and mobility of people
 with disabilities: a systemic-autopoietic approach

Mateus de Oliveira Fornasier, Flavia Piva Almeida Leite

PDF

908-933

Análise de impactos viários no licenciamento ambiental / Analysis
 of traffic impacts in the environmental licensing

Leonardo Barifouse

PDF

934-951

PDF

Qualis A1, Direito

NOTIFICAÇÕES

- Visualizar
- Assinar / Cancelar assinatura de notificações

USUÁRIO

Login

Senha

Lembrar usuário

ACESSO

CONTEÚDO DA REVISTA

Pesquisa

Todos



PESQUISAR

Procurar

- Por Edição
- Por Autor
- Por título
- Outras revistas



INFORMAÇÕES

- Para leitores
- Para Autores

As legislações de exceção e as olimpíadas do Rio de Janeiro / The exception of laws and Rio de Janeiro olympic games
Claudio Oliveira Carvalho, Raoni Andrade Rodrigues 952-969

Análise teórica do homicídio juvenil masculino: categorização da violência e sua articulação multi-escalar no Brasil urbano / Theoretical analysis of the male youth homicide: categorization of violence and its multiscale joint in urban Brazil
Alex Manetta 970-992

A reflection general about of social conflict in Mexico as a generator of regional violence / Uma reflexão geral sobre o conflito social no México como um gerador de violência regional /
Miguel Ángel Vite Pérez 993-1010

De la democracia corrupta a la democracia ética. Sugerencias para la consolidación de la democracia en México / Corrupt democracy to ethics democracy. Suggestions for consolidation of democracy in Mexico
Oscar Diego Bautista 1011-1027

A cidade interrompida: uma análise crítica da intervenção estadual provocada pelo Tribunal de Contas / The interrupted city: a critical analysis of the state intervention caused by the Court of Accounts
Elisa Helena Lesqueves Galante, Adriano Sant'Ana Pedra 1028-1048

Serviços de taxi: aspectos jurídicos controvertidos e modelos regulatórios / Taxi services: controvertial legal aspects and regulatory models
Thiago Marrara 1049-1063

As políticas públicas urbanas brasileiras e a gestão democrática: o controle social na efetivação do direito à cidade / Brazilian public urban policies and democratic management: social control on effectiveness of the right to the city
Emerson Affonso da Costa Moura 1064-1095

El presupuesto participativo en la Argentina. Analisis multidimensional en quince ciudades / The participatory budget in Argentina. Multidimensional analysis in fifteen cities
Rodrigo - Carmona, Carlos R. Martínez 1096-1119

Ensaio/Essays

Considerações sobre as normatividades constitucionais e infraconstitucionais acerca do meio ambiente sadio e sua interação com o ser humano / Considerations on constitutional and infraconstitutional normativities about healthy environment and their...
Thiago Jordace 1157-1179

PDF

• Para Bibliotecários

IDIOMA

Português (Brasil)

TAMANHO DE FONTE

Ajuda do sistema

PALAVRAS-CHAVE

Administração Pública
Cidade Direito à Moradia
Estado Estatuto da Cidade
Iniciativa popular Logística reversa
Movimento Social Urbano Plano
Diretor Poder Judiciário.
Política Nacional de Resíduos
Sólidos. Princípio do poluidor-
pagador. Responsabilidade
compartilhada pelo ciclo de vida
dos produtos conselhos
municipais controle social
democracia participativa. economia
criativa, cidades criativas,
atividades criativas, Minas Gerais.
mobilidade urbana
políticas públicas
municipais
sustentabilidade
transporte

A função social e solidária da empresa no âmbito das relações de trabalho / The social function of the company and social solidarity in the area of labor relations

Jordana Viana Payão, Mariana Ribeiro Santiago

1120-1136

Sísifo e sua pedra - reflexões sobre o “direito à cidade” no Brasil em tempos de financeirização / Sisyphus and it stone - reflections on the "right to city" in Brazil in times of financialization

Tatiana Dahmer Pereira

PDF

1137-1156



Este trabalho está licenciado sob uma [Licença Creative Commons Attribution 3.0](https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/).

Indexada em | Indexed by:



[Ver outras indexações da Revista](#)

Revista de Direito da Cidade

Redação:

Rua São Francisco Xavier nº. 524, 7º andar, bloco B, sala 7027

Maracanã - Rio de Janeiro - RJ - CEP: 20.550-900

Telefone: (21) 2334-0823

Email: revistadedircidade@gmail.com

DE LA DEMOCRACIA CORRUPTA A LA DEMOCRACIA ÉTICA. SUGERENCIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO

CORRUPT DEMOCRACY TO ETHICS DEMOCRACY. SUGGESTIONS FOR CONSOLIDATION OF DEMOCRACY IN MEXICO

Oscar Diego Bautista¹

*El problema no es para mí el de si tenéis derecho
a hacer miserable a vuestro pueblo,
sino el de saber si no es vuestro interés hacerlo
dichoso.*

Edmund Burke

Resumen

Este trabajo tiene un doble objetivo, por un lado analizar el nivel de democracia existente en México, tres lustros después de la alternancia en el gobierno (2000), y por otro, ofrecer propuestas concretas dirigidas al Instituto Nacional Electoral (INE), con el fin de contribuir a la consolidación en México, no sólo de la democracia en sí, sino de una democracia ética. Dicha forma de gobierno está formada por representantes de elección popular con un perfil de valores y principios que les impulsa a cumplir satisfactoriamente con las tareas que el cargo les otorga. Para ello, se hace hincapié en la incorporación de instrumentos éticos de aplicación práctica en la convocatoria de procesos electorales.

Palabras clave: democracia, ética, gobierno, México.

Abstract

This work is twofold, first to analyze the level of democracy in Mexico, fifteen years after the alternation in government (2000), and secondly, to offer concrete proposals to the National Electoral Institute (INE), in order to contribute to the consolidation in Mexico, not only of democracy itself, but an ethics democracy. This form of government is made up of representatives elected with a profile of values and principles that drives them to successfully meet the tasks that office confers upon them. To this end, it emphasizes the incorporation of ethical instruments for practical application in the call for elections.

Keywords: democracy, ethics, government, Mexico.

¹ Doctor por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) del CONACYT. Es investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). E-mail: odiegomx@yahoo.com.mx

INTRODUCCIÓN

Las elecciones federales para la presidencia de México en 2012 fueron muy polémicas y cuestionadas. Entre otras razones, porque se acusó al Partido Revolucionario Institucional (PRI) de realizar las siguientes prácticas indebidas:

1. *Rebasar el monto en los gastos de campaña establecidos por el Instituto Federal Electoral (IFE)*. Para el profesor de la UNAM, Octavio Rodríguez Araujo, “La comisión legislativa encargada de investigar al grupo financiero Monex en relación con el proceso electoral del año 2012 anunció que los gastos no reportados de la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto, incluyendo las tarjetas Monex, asciende a un total de 4 mil 599 millones 947 mil 834 pesos, cuando el tope de campaña presidencial establecido por el IFE era de 336 millones 111 mil 84 pesos, por lo que el PRI rebasó esa cantidad por 4 mil 263 millones 835 mil 750 pesos” (2014, 22).
2. *Utilizar recursos económicos provenientes de lavado de dinero*. En palabras de Mario Di Constanzo, miembro de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados: “La operación Monex se encuadra en el mecanismo típico de lavado de dinero” (Rodríguez, 2014, 22). A su vez, el reportero Roberto González declaró: “Monex facturó servicios a dos empresas que presentaron domicilios fiscales falsos, desde las cuales se financiaron miles de tarjetas prepago para movilizar recursos hasta por 160 millones de pesos a la campaña de Peña Nieto, cantidad que supera los montos máximos que señala la ley” (González, 2012, 9).
3. *Compra de votos de los ciudadanos*. Como ya se mencionó, una forma fue mediante la entrega de monederos electrónicos de Banca Monex, pero también se llevó a cabo a través de tarjetas de la empresa comercial Soriana, la cual, a su vez, es parte del conglomerado Grupo Financiero Banamex (Zuñiga y González, 2012, 12).

De esta manera, el proceso electoral de 2012 se vio acompañado de lo que se consideran ya prácticas tradicionales de juego sucio entre los partidos políticos, independientemente de su orientación ideológica. Los resultados de esta contienda electoral fueron avalados por el Instituto Federal Electoral (IFE), lo que de inmediato tuvo como efecto el desprestigio de este organismo así como la pérdida de confianza por parte de la ciudadanía. A raíz de ello, el IFE se vio en la necesidad de reformarse: cambió su nombre y modificó algunas de sus funciones. El nuevo nombre que se le asignó fue el de Instituto Nacional Electoral (INE).

Una de las primeras acciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) fue organizar Foros Regionales denominados *Consolidación democrática, participación ciudadana y cultura política*. A dichos foros se invitó a participar a personalidades procedentes de la academia, de organizaciones civiles así como de institutos políticos. Uno de los propósitos de estos encuentros fue el de desarrollar estrategias y políticas destinadas a fortalecer la democracia en México.²

El trabajo que aquí se presenta se estructura en dos partes. En la primera se presentan tres acepciones conceptuales distintas de la democracia; posteriormente, se revisa cada uno de estos significados y se contrastan con indicadores tomados de la realidad política a fin de comprobar si verdaderamente se ha avanzado hacia una democracia de calidad. En otras palabras, se ofrece un diagnóstico sobre la consolidación de la democracia como resultado del análisis comparativo teoría-práctica.

La segunda parte del trabajo se concentra en ofrecer una serie de iniciativas concretas con la finalidad de que funcionarios del INE tomen nota de las mismas para presentarlas a sus dirigentes, deliberar sobre ellas y, en su caso, implementarlas en la normativa, en la estructura así como en la operación de las áreas encargadas de los procesos electorales.

PRIMERA PARTE. CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA

La teoría política, que estudia las diferentes formas gobierno, al referirse a la democracia, ofrece diferentes acepciones: a) como proceso de elección de los representantes públicos, b) como una forma de gobierno que sirve a la ciudadanía y cumple con los fines de la política, y c) como participación de la ciudadanía en las decisiones políticas de su gobierno, lo que se conoce como *gobernanza*. A continuación se analiza cada una de estas.

Primera acepción La democracia como proceso de elección de los representantes públicos

La norma electoral señala como requisito indispensable en todo proceso electoral que las elecciones sean libres, limpias, transparentes y sin ningún tipo de coerción sobre el elector. Aquí se plantean las siguientes preguntas: ¿Han sido las elecciones en México limpias, transparentes, sin ningún tipo de coerción o, por el contrario, los datos han sido cargados en los diversos procesos

² El autor de este artículo participó en el segundo foro realizado los días 12 y 13 de agosto de 2015, en la Ciudad de Puebla, con la ponencia que aquí se desarrolla.

electorales? ¿Se respeta el voto ciudadano sin necesidad de fraude? ¿Se engaña y manipula a la opinión pública o tenemos una ciudadanía madura capaz de deliberar y decidir por sí misma?

En el proceso electoral de 2012, las evidencias demostraron las siguientes prácticas realizadas por los partidos políticos que participaron:

1. Compra de votos de los ciudadanos
2. Práctica de clientelismo político
3. Acarreo de grupos de los diversos partidos
4. Reparto de obsequios (despensas, gorras, paraguas, playeras, chamarras, cubetas, etcétera)
5. Coacción para votar desde el ámbito laboral
6. Manipulación del voto
7. Demagogia electoral o culto a la mentira

El panorama expuesto refuerza la opinión de que la concepción del voto como acto libre y secreto, resultado de la capacidad deliberativa y de conciencia del ciudadano, ha quedado obsoleta; ahora las votaciones se suman a las reglas del mercado, el voto se ha convertido en una mercancía. El libre mercado trastoca la voluntad democrática. Al ser esto así, y dependiendo de la oferta o demanda, el precio del voto varía. En consecuencia, nuevamente el desencanto y la sensación de frustración y de ser engañado se apoderan del elector.

Segunda acepción. La democracia como forma de gobierno que sirve a la ciudadanía y cumple con los fines de la política

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 41 que los Partidos Políticos son “entidades de interés público”. Por lo tanto, una vez que sus miembros han sido elegidos, llegan al poder y se convierten en gobierno tienen por *misión* gobernar para la ciudadanía. En este punto hay que hacer una pausa y preguntarse qué implica gobernar para la ciudadanía. Para responder a esta pregunta es necesario recordar que los gobiernos existen para cumplir con los fines de la política. Entonces surge otra pregunta: ¿cuáles son los fines de la política?

Comencemos por responder esta última cuestión. Con base en la teoría política, los fines de esta disciplina son las siguientes: a) Lograr el bien supremo del ser humano o interés general, b) Formar ciudadanos virtuosos que, mediante una cultura política, ética y cívica, se hallen capacitados para actuar en razón del interés general, del bien de la sociedad política, c) Garantizar

la libertad de los ciudadanos, para que estos puedan reunirse, opinar, discutir, expresarse y participar sin miedo ni coacción y sin que su actuación sea comprada con prebendas sino como resultado de la deliberación y madurez personal, d) Dotar de justicia a la comunidad, gobernando con imparcialidad para todos sus miembros sin privilegios, sin que prive la impunidad, sino castigando a todo aquel que comete injusticia, e) Satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos, garantizando los mínimos de bienestar que establece Naciones Unidas, a saber: educación, salud, empleo, alimentación, seguridad y vivienda. La suma de los anteriores objetivos conlleva el fin supremo de la política que es lograr la felicidad de los ciudadanos, que estos se sientan felices de pertenecer a un país, en el que tienen garantizada una vida digna y de calidad.

En la antigüedad clásica, la teoría política señalaba que la democracia era la forma de gobierno para los pobres, es decir, las mayorías. Abraham Lincoln, en su famoso discurso de Gettysburg (Pensilvania), en 1863, sintetiza esta idea en su famosa frase: “La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.

Si bien la democracia, como forma de gobierno, se caracteriza por generar condiciones para una participación ciudadana, libertad de expresión, libertad de asociación, alternancia en el gobierno, existencia de más de un partido político, así como elecciones libres y competidas, periódicas y correctas, las evidencias en la forma de gobernar México de las últimas administraciones, sobre todo a partir de los gobiernos neoliberales (2006-2012, 2000-2006, 1994-2000, 1988-1994, 1982-1988), dejan mucho que desear respecto a cada uno de los fines y características señalados. Baste mencionar algunas de las siguientes variables presentes en la sociedad: a) *Incremento de la desigualdad*. La brecha entre ricos y pobres se ha hecho notablemente más grande, b) *Incremento de la injusticia*. La violación de los derechos humanos es una constante, c) *Incremento de la violencia*. La violencia se ha expandido en los ámbitos familiar, escolar (bullying), laboral, callejero, *mass media* (prensa escrita, radio, televisión, cine) y tecnologías (videojuegos), d) *Incremento de la corrupción*. Este mal está presente en los poderes públicos (Legislativo, Ejecutivo, Judicial), en los niveles de gobierno (federal, estatal, municipal), en los sectores de la administración pública así como en los diversos sectores que conforman el Estado (público, privado y social).

Si se vuelve a la pregunta de si los partidos políticos en el poder gobiernan para la ciudadanía, la respuesta resulta evidente. Se gobierna para un grupo o sector que goza de privilegios y prebendas frente a una mayoría de población desfavorecida. Así, los gobiernos en turno se caracterizan por ser injustos, malos y corruptos, aunque sean considerados demócratas.

Los intereses de muchos políticos no coinciden con los intereses de los ciudadanos, siendo que los primeros existen para representar a los segundos. De esta forma, los servidores públicos, seducidos por los antivalores y las prácticas corruptas, se olvidan del objetivo de todo gobierno que es la justicia, el bien común, el generar condiciones para una calidad de vida, para la felicidad de la comunidad política (Diego, 2010, 68).

Convendría recordar a los representantes públicos elegidos que estos forman parte de una institución que representa a la nación. Y la nación la integran obreros, campesinos, comerciantes, militares, maestros, burócratas, profesionales liberales, etcétera. Que el primer mandatario no es el mandante, sino el primero en servir, el primero en obedecer. ¿Y a quien debe servir el primer servidor? A la voluntad general, conformada por la comunidad política. De esta manera, todo servidor público, tiene por misión o razón de ser, servir a la ciudadanía, no servirse de ella.

Tercera acepción. La democracia como participación de la ciudadanía en las decisiones políticas de su gobierno, lo que se conoce como “gobernanza”

En toda democracia “madura” (Suiza, Finlandia, Suecia, Inglaterra, Alemania, Islandia, España) existe una vinculación estrecha entre gobernantes y ciudadanos en la toma de decisiones. Los gobernantes realizan verdaderas consultas a los ciudadanos en todos los proyectos de interés general. Cuando un gobierno promueve y ejerce la participación ciudadana e interactúa con ella, además de legitimarse y ganarse la confianza, evita el error de tomar decisiones unilaterales que perjudican al interés general.

Para esta tercera acepción de democracia se plantean las siguientes preguntas: ¿Existe una verdadera comunicación con la ciudadanía? ¿Se consulta a la ciudadanía para proyectos de gobierno trascendentales? ¿Existen mecanismos para escuchar a los ciudadanos mexicanos?

Nuevamente, las evidencias generadas en las últimas administraciones, sobre todo por movimientos sociales (de maestros, estudiantes, ciudadanos, padres de desaparecidos), demuestran que, en general, no se consulta a los ciudadanos; por el contrario, tradicionalmente el sistema político mexicano se ha caracterizado por ser autoritario y por llevar a cabo aquello que el gobierno en turno se propone. Un ejemplo es la reforma energética de 2013, que a su vez supuso una reforma a la Constitución. La iniciativa fue presentada el 12 de agosto de 2013, aprobada por el Senado de la República el 11 de diciembre de ese mismo año y por la Cámara de Diputados un día después. Dicha reforma fue promulgada por el Ejecutivo el 20 de diciembre de 2013 y publicada al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.

La expresión “ni los veo, ni los oigo”, usada tradicionalmente por diversas figuras políticas expresa precisamente la negación a escuchar el clamor de la ciudadanía ante las decisiones políticas. Es de señalar que existen organismos políticos, como los partidos, que realizan “consultas ciudadanas”, argumentando que estas constituyen una verdadera “participación democrática”. Sin embargo, se trata de eventos simulados, en virtud de que quienes toman parte en dichos eventos son miembros o simpatizantes de dichos partidos. Acarreados, se dice, en la jerga coloquial.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

Con base en las evidencias expuestas en el panorama político y las respuestas ofrecidas a las interrogantes planteadas, es posible sostener que *no hay una consolidación de la democracia en México*, que este país sigue siendo parte de las democracias deficitarias o democracias corruptas. De hecho, un alto porcentaje de los mexicanos no cree que en México se viva una auténtica democracia como lo demuestra la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas.

En los resultados de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y prácticas Ciudadanas de 2012, elaborada por la Secretaría de Gobernación, al preguntar a una muestra representativa de ciudadanos si consideraba que México vivía o no una democracia, el 34 % respondió de manera afirmativa, un 31 % lo negó y un 33 % lo aceptó solo parcialmente. Así, el 64 % de los mexicanos sigue sin creer que en México se vive una auténtica democracia (Meyer, 2012, 13).

Frente a este panorama, surgen nuevas preguntas: ¿Por qué se da esta situación cuando se invierten cantidades millonarias en organismos, personal, sueldos, asesores, instalaciones, equipos, spots, etcétera? Una primera explicación nos conduce al hecho de que existen fallas de origen en las reglas de juego del Sistema Electoral, el cual permite el acceso al poder a personas incompetentes, derrochadoras e incapaces de cumplir con los fines de la política.

Muchos de los candidatos a puestos de representación por elección popular alcaldes, asambleístas, diputados, senadores, gobernadores o presidentes, una vez elegidos, suelen emplear como criterio de selección para integrar su equipo de trabajo el allegarse de amigos y/o familiares, provocando que el nepotismo y la mediocridad se reproduzcan en cascada.

Esta forma de hacer política se denominó en Inglaterra *Spoil System* o “sistema de botín”. Dicha expresión se deriva de la frase “*To the victor go the spoils*” (“Al vencedor va el botín”), y tiene como antecedente el proceder de los antiguos piratas al abordar un barco, saquearlo y repartirse el botín. El *spoils system* describe la práctica a través del cual los partidos políticos, una vez en el

gobierno, distribuyen entre sus miembros y simpatizantes cargos de poder, sin importar su formación, capacidad o perfil ético.

Precisamente, una causa del subdesarrollo en México se halla en la débil educación de sus representantes públicos, acompañada de una falta de cultura ética. Dicha situación genera un caldo de cultivo para las prácticas corruptas. Entonces, ¿cómo resolver los graves problemas de la sociedad mexicana si contamos con representantes de bajo perfil?

SEGUNDA PARTE. SUGERENCIAS PARA AVANZAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Para evitar que el poder político en México siga siendo un *sistema de botín* para los partidos políticos, es necesario romper el círculo vicioso de la corrupción política. Para que una democracia madure verdaderamente y tenga un nivel de calidad, se requiere incorporar a una vieja compañera de la política: la ética. Esta disciplina tiene por objetivo lograr que el individuo desarrolle una vida buena. La ética es un intento racional de averiguar cómo vivir mejor, logrando que el individuo alcance el bien mediante la práctica de las virtudes.

Cuando la ética es aplicada y puesta en práctica en el ámbito de lo público se denomina Ética Pública. Esta conjugación de ética y política se enfoca al estudio del comportamiento de los servidores públicos, sean estos por elección (Presidentes, gobernadores, alcaldes, senadores, diputados), por oposición (funcionarios especializados, jueces, magistrados, servicio exterior, servicio tributario), o por designación (funcionarios de mandos medios y superiores). Este ensayo se enfoca en los primeros, los representantes públicos por elección. Para lograr que los representantes públicos elegidos representen verdaderamente a la comunidad política, se requiere de una ética práctica. Contrario a lo que dicta la creencia común, la ética no es teoría, la ética es práctica.

La Ética para los servidores públicos se refiere a situaciones de aplicación. El bien común, lejos de ser una abstracción, se materializa en cada acto que realizan las múltiples instancias de los poderes públicos (ejecutivo, legislativo, judicial); es la suma de miles de decisiones diarias de los individuos que laboran en las organizaciones públicas. Cada servidor público se encuentra diariamente con conflictos y dilemas éticos que unas veces resuelve de manera rutinaria y otras, después de un debate o como resultado de una reflexión compleja (Diego, 2011, 16).

Los conocimientos de ética enseñan que cuando las acciones de una persona se acompañan de valores y principios esta se halla en un estado “activo”. *Estar en acto* significa que el sujeto es dueño de la situación, que domina los deseos conforme a la recta razón, lo cual implica ser

responsable y consciente de cada movimiento o acto que se realiza. El bien no consiste simplemente en saber cuáles son los deberes fundamentales del ser humano y en hacer propias las virtudes éticas, sino en aprender a realizar la *acción* del mejor modo posible.

En tanto que acción, el *ethos* implica también dinamismo, movimiento; el *ethos-hábito* no es inerte, sino al contrario, es actividad permanente, libre creación y recreación, libre renovación de sí mismo, desde sí mismo (González, 1996, 11).

Los principios éticos son una elección para estar en acto día a día en las relaciones con los demás. No se considera buena a una persona con buenas intenciones, sino a quien obra bien, al que hace justicia. Actuar de acuerdo a principios éticos es una cuestión no sólo de deber sino de querer.

La ética es acto, es el reino del hacer, de la acción. Al poseer la capacidad de deliberar, el individuo se cuestiona y medita antes de tomar una decisión. En la medida en que razona sobre si es conveniente o no realizar un acto y elige, se está alcanzando una virtud ética fundamental: la libertad. Todo ser humano es libre de responder de una forma u otra a las distintas situaciones que le salen al paso; día a día, en el trabajo, en la escuela, en el hogar, toda persona se enfrenta a dilemas éticos, aunque a veces no lo perciba.

En general, un dilema ético se presenta como una elección disyuntiva que lleva al sujeto a una situación conflictiva en la cual se pueden presentar muchos cuestionamientos antes de tomar una decisión. La ética orienta en la resolución de los dilemas, auxilia en el conflicto. Cuando el hombre aprende a identificar las situaciones que son nocivas y las que son benéficas y lo comprende, va creando en su entendimiento una escala de valores sobre aquello que conviene realizar y lo que es preferible evitar (Diego, 2013, 98).

Al respecto, Victoria Camps señala que “Deliberar y decidir es algo intrínseco a la acción específicamente humana. No sólo hay que decidir, sino decidir bien, o lo mejor posible” (Camps, 1996, 170). La ética, para ser operativa, se apoya en diversos instrumentos de aplicación práctica, verdaderas herramientas operativas que, en conjunto, conforman un marco sólido que obstaculiza las prácticas corruptas.

Dichos instrumentos deben ser establecidos en lugares clave. Tratándose de asuntos electorales, los ámbitos indispensables en los que hay que poner énfasis son los siguientes: a) los procesos electorales, b) los perfiles de los candidatos a puestos de elección, c) la selección de los consejeros del INE, d) la operación interna de los partidos políticos.

A continuación, se proponen iniciativas éticas prácticas para los procesos electorales así como para el perfil de los candidatos a puestos de elección popular.

INICIATIVAS

Retomar las enseñanzas básicas de la teoría política clásica

La teoría política clásica enseña que para el ejercicio de esta actividad es necesaria una amplia preparación (capacidad y mérito), aunado a un sentido de pertenencia (lealtad a la comunidad a la que se representa) y a una integridad en la conducta (posesión de valores éticos).

Creación de un Consejo Ético para Asuntos Electorales

Un *Consejo Ético* debe estar compuesto por personas íntegras, con conocimiento y práctica de la ética. De la misma manera que en los consejos de expertos en materia científica, quienes integren el *Consejo Ético* para asuntos de *Política electoral* deben ser pocos (entre cinco y siete), siendo importante que gocen de prestigio intelectual y moral además de no pertenecer ni simpatizar con ningún partido político, a fin de no dar al Consejo una inclinación ideológica o partidista.

Elaboración de un Código de Ética y un Código de Conducta para los representantes electos

Es fundamental elaborar un *Código de Ética* que señale los principios y valores que deben guiar o regir el comportamiento de los representantes públicos. Del mismo modo, un *Código de Conducta* ha de exponer las diferentes situaciones a las que están expuestos los representantes públicos, aclarando dudas, resolviendo dilemas y señalando el buen comportamiento que deben mantener. Una vez creado dicho código, es imprescindible darlo a conocer a quienes van a regirse por él, a través de sesiones informativas y deliberativas sobre los artículos que lo componen. Si no se lleva a cabo esta transmisión, el código se convierte en papel mojado.

Definir un perfil ético básico en aspirantes a puestos de representación popular

A fin de elevar los elementos cualitativos en las candidaturas a puestos de elección, se propone que los aspirantes cuenten con, al menos, los siguientes elementos básicos:

1. Conocimientos básicos de la materia. Ya desde la antigüedad, Aristóteles afirmaba que cuando los políticos obran mal, lo hacen por ignorancia, bien porque no han tenido la oportunidad de aprender para qué sirve la política, o bien porque no habían llegado a un nivel de conocimiento que les permitiera comprender que esta es una disciplina para el

desarrollo humano, que la política es un instrumento al servicio del ciudadano. Y este es el enfoque original de la auténtica política, aquella que es indisoluble de la ética. Si para realizar trabajos básicos (plomaría, albañilería, carpintería), se debe poseer un conocimiento previo, cuanto más para ocupar un cargo de Estado en el que se asume una gran responsabilidad al tomar las riendas de una localidad, una ciudad o un país.

2. Capacidad para el cargo. Ocupar un cargo de Estado implica tener experiencia y poseer los siguientes conocimientos básicos: a) Haber estudiado las formas de gobierno así como los principios políticos de cada una de ellas; b) Conocer las diversas formas de constitución política para saber cuál es la mejor conforme a la naturaleza del Estado, respetando los usos y costumbres así como las maneras de alteración y conservación y, c) Ser consciente de las formas de corrupción política y las maneras de combatirla. Aristóteles escribió que “El buen legislador y el auténtico hombre de Estado no deben desconocer ni la constitución absolutamente mejor ni la que resulta ser la más perfecta en función de unas circunstancias dadas; también es objeto suyo una tercera forma de constitución, la que depende de una condición básica, pues debe estar capacitado para considerar a la vez de qué manera puede originariamente formarse la constitución dada y de qué manera, una vez establecida, puede conservarse el mayor tiempo posible. (Aristóteles, Política, 1288b).
3. Lealtad a la constitución establecida y a la comunidad política. Un representante popular es un representante de la nación, el en distrito que le corresponde. Llegó al cargo para deliberar sobre lo que necesita la comunidad política. Su trabajo debe estar orientado siempre en beneficio a todas las clases que conforman la ciudadanía. Su actuar debe ajustarse a lo que dice la constitución. Si actúa para beneficio de un grupo o partido traiciona su función, convirtiéndose en un usurpador del cargo o politicastro.
4. Posesión de virtud y sentido de justicia, esto es, de valores éticos. Los políticos necesitan de valores éticos al estar más expuestos a la corrupción que otras personas y por contar con una margen mayor de discrecionalidad en las decisiones y en el manejo de recursos. El político tiene que vencer día a día los antivalores que le rodean: la vanidad, la adulación, la mentira, la ambición así como los deseos de poder, placer y tener.
5. No estar involucrado en casos de corrupción. Aquellos aspirantes a los cargos inmersos en escándalos de corrupción no son dignos de aspirar a los cargos de Estado, que son cargos de honor.

6. Gozar de buena fama, estima, prestigio u honor. Consiste en que los candidatos tengan buena fama pública, como ciudadano, gobernante, dirigente sindical o de otros sectores, evitando así gente desprestigiada y corrupta.

Obligar a todo candidato a un puesto de elección popular a que reciba un seminario de “Inducción a la política”

Si bien la democracia mexicana permite la participación de cualquier persona en la vida política, según lo establece el artículo 55 de la CPEUM, siempre que se transite por los canales establecidos (ser ciudadano y postulado por un partido político), no se trata de un sistema político perfecto, porque se acompaña de muchas deficiencias, entre ellas el descuido de la ética en el perfil de los candidatos. La apertura excesivamente generalizada a los cargos públicos permite el acceso a individuos faltos de principios y de una cultura política y ética básica. Así, desfilan como candidatos a puestos de elección, y en muchos casos son elegidos, personas incompetentes, oportunistas e ignorantes de la política: cantantes, actores, toreros, boxeadores, deportistas, animadores (showmans), bailarinas de strip-tease. Peor aún, se da libre acceso incluso a aquellas personas que llevan una vida deshonesto o perversa: ladrones de cuello blanco, pedófilos, asesinos, proxenetas, narcotraficantes. Este tipo de individuos, una vez en el poder, contribuyen a la desacreditación de la política a través de conductas deshonorosas.

En virtud de que esta situación es difícil de revertir, al menos hay que homogeneizar en conocimientos básicos de cultura política a aquellos aspirantes mediante un *Curso de Inducción a la Política* en el que se señale qué es la política, que es un político y qué su contrario, es decir, el politicastro. Igualmente, para qué sirve la política, cuál es su misión, qué tareas realizan los políticos, cuál es su marco legal, etc. Esta situación permitirá, al menos, poner a los candidatos faltos de cultura política en un nivel básico de conocimientos y a los experimentados, en un contexto de afianzamiento de las mismas.

Establecer un seminario de “Ética y Política para gobernar con Justicia” para los participantes que hayan ganado las elecciones

Todo candidato que haya sido ganador electo, antes de recibir su acreditación, deberá tomar un seminario-taller obligatorio sobre Ética y Política para gobernar con justicia. Como ya se mencionó, a la política llegan personas de todas las profesiones y aún sin profesión alguna. Es pues

importante y necesario ofrecer conocimientos prácticos acompañados de valores que aclaren dudas sobre dilemas reales en el ejercicio del cargo. De esta manera, se combatiría la ineptitud en el ejercicio del mismo, la parcialidad en la toma de decisiones, la deslealtad a la comunidad política y a la constitución y, por supuesto, la corrupción.

Algunos contenidos del seminario serian son los siguientes: definición de política, fines de la misma, formas de gobierno, principios políticos, función de los legisladores, temas de Estado, valores democráticos, principios y valores del servidor público, conducta del servidor público, ética pública, entre otros. El curso debe tener un mínimo de 60 horas y ser impartido por profesores de honor, integridad y prestigio, por supuesto, sin filiación partidista.

Elaborar una declaración de adhesión al Código de Ética y Conducta a los representantes que hayan sido electos

Una vez elaborado el *Código de Ética y Código de Conducta*, los representantes elegidos recibirán un ejemplar y tendrán la obligación de adecuar su conducta y actuar conforme a lo establecido en los códigos. Para ello, tendrán que firmar una *Carta de Adhesión*, comprometiéndose al cumplimiento de los principios y obligaciones en ellos contenidos. En caso de incumplimiento o violación de dichos códigos, su caso pasará al Consejo Ético quien podrá revocarlo del cargo.

Es de señalar que esta propuesta es tomada de una experiencia real: el modelo de *Código Ético y de Conducta de los cargos públicos y personal eventual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi* (España). Cualquier servidor público de esta comunidad autónoma española, en el momento de ingresar al cargo, recibe el Código y declara por escrito lo siguiente:

1. Que dispone de un ejemplar del Código
2. Que, una vez leído, se adhiere al contenido del Código en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los principios y obligaciones en él contenidos.
3. Que acepta el compromiso de facilitar su divulgación y aplicación, así como las obligaciones que comporta la adhesión al mismo.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

Para poder lograr tener candidatos con el perfil mencionado, se requiere apoyarse en las siguientes medidas:

1. *Incorporar dicho perfil al marco legal y normativo*, en la Ley de Partidos o Código Electoral. Con un marco jurídico, el Estado obliga y se obliga a través de las instituciones responsables de los procesos electorales a la búsqueda de personas con un perfil idóneo.
2. *Establecer mecanismos que sirvan de filtro para depurar o eliminar a quienes no cumplen el perfil solicitado*. Un mecanismo para elevar la calidad de los aspirantes a puestos de elección puede ser los concursos de oposición en los que el aspirante demuestre que tiene conocimientos en la materia, además de espíritu de servicio, acompañado de un perfil ético.
3. *Implantar mecanismos que garanticen una contienda política limpia*. Los actores responsables de organizar el juego electoral (consejeros electorales, funcionarios, jueces en materia electoral) tienen que ser verdaderamente neutrales o apartidistas, sin pertenecer, simpatizar ni venderse a ningún partido político durante el cargo. Cuando son parciales, la función se distorsiona.
4. *Obligar a todo candidato a un puesto de elección así como a todo ganador en la contienda electoral a que reciba una formación básica en Ética y Política*. Tanto el congreso como el órgano responsable de realizar las elecciones tienen la facultad de obligar a todos los candidatos, antes de las elecciones, a que se les forme de manera básica en cultura política y ética de servicio público. Es necesario aprovechar los momentos (pre y post electorales) para tener presente el compromiso y la responsabilidad que les acompaña, primero, al aspirar a un cargo y, segundo, al obtenerlo. De este modo, se puede conseguir que todo gobernante pase por el filtro de la ética y, con ello, se abra una posibilidad de dignificar la política.
5. *Establecer un área especializada en ética pública u oficina de ética para los procesos electorales*. Cuando se fomentan valores en los individuos, existe la posibilidad de que su conducta se modifique, incluyendo la de aquellos que han llevado toda una vida de prácticas corruptas. La posibilidad de concienciar y mejorar a los candidatos y representantes públicos es posible. Por ello, la creación de un espacio institucional que

fortalezca valores es del todo necesaria, por un lado, para dar un impulso a la confianza de la ciudadanía ante las elecciones y, por otro, para combatir el fantasma de fraude en los resultados electorales.

6. *Impedir, regular y sancionar a aquellos organismos que, mediante su intromisión, afecten a la normalidad de los procesos electorales.* Un ejemplo evidente son los medios de comunicación, las empresas organizadoras de encuestas, incluso los mismos partidos políticos.

REFLEXIONES FINALES

El sistema de botín o *Spoil System*, que fue eliminado en 1855 de Inglaterra y en 1883 de EEUU, continúa operando en la democracia mexicana en pleno siglo XXI. Se practica una *política de ignorancia* basada en el nepotismo y la falta de preparación, lo que ha venido generando en la ciudadanía una desafección democrática.

El INE, al ser el responsable de organizar las elecciones, tiene la misión de impedir que se continúe practicando esa *política de ignorancia* con representantes sin preparación y sin un perfil ético que traicionan el interés general, sustituyéndolo por el interés particular, de grupo o partido, lo que da pie a la corrupción política.

Con la corrupción política, el Estado se devalúa, el gobierno, la administración pública y en general todas las instituciones públicas pierden credibilidad, se agudiza la crisis de legitimidad del sistema político. Con la compra del voto se perturban las instituciones democráticas, se impulsa el fraude electoral se invita a continuar el clientelismo político. También se amenaza la gobernabilidad, se debilita a los buenos gobiernos locales (cuando los hay), se distorsionan las políticas públicas, se deslegitima la política, se impide que se alcancen los objetivos gubernamentales, se desvían las políticas de bienestar, generando a su vez ineficiencia en los servicios públicos e insatisfacción en los ciudadanos.

El descredito hacía los partidos, las elecciones y las instituciones encargadas aumenta considerablemente. La realidad permite augurar que pronto llegaran nuevas teorías políticas como las que ya se extienden en Europa que plantean la desaparición de los partidos políticos, y de sus instituciones comparsas, por corruptos, inútiles y onerosos al Estado.

Mientras continúe el actual estilo de hacer política, rodeándose de amigos y familiares (nepotismo), careciendo de capacidad para el cargo, de cultura ética y política, retrocederemos en

la evolución humana, sobre todo, sabiendo que hay caminos trazados desde la antigüedad así como ejemplos de experiencias internacionales que garantizan el buen ejercicio de la política.

La ley faculta al INE para establecer nuevas iniciativas en la organización de los procesos electorales, crear órganos técnicos e instruir los procedimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes. Dirigentes de esta institución con claridad de pensamiento, ideas positivas, voluntad política y valor para actuar, sin duda, podrían establecer verdaderos instrumentos para mejorar la calidad democrática en sus diversas connotaciones y, al mismo tiempo, establecer diques para contener las prácticas corruptas. Aún es posible reconducir y mejorar el Sistema Político Electoral mexicano.

BIBLIOGRAFÍA

Aristóteles (1982), **Política**, en: Obras, Madrid, Editorial Aguilar.

Banco Mundial (2007), **Gobernabilidad democrática en México: más allá de la captura del Estado y la polarización social**, México, 1ª edición, Banco Mundial.

Camps, Victoria (1996), **El malestar en la vida pública**, Barcelona, Grijalbo, 192 p.

Cansino, César (2005), "Entre la democracia real y la democracia ideal. Consideraciones crítica", En **Revista Metapolítica** No. 39, enero-febrero, pp.99-108.

Diego Bautista, Oscar (2014), **Democracia ética. Una propuesta para las democracias corruptas**. Toluca, México, Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

_____(2013), "De la ética a la ética pública", en **Revista IAPEM**, mayo agosto, Toluca, pp. 83-103.

_____(2012), El perfil ético de los candidatos a puestos de representación por elección popular, **Colección Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos** No. 15, Toluca, México, Coedición Contraloría del Poder Legislativo- Universidad Autónoma del Estado de México.

_____ 2010), "Democracia con calidad en el Estado de México mediante el fortalecimiento de los valores de servicio público", en **Espacios Públicos Revista de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMex**, Año 13, No. 29, diciembre, pp. 67-81

Emmerich, Gustavo Ernesto (2009), **Situación de la democracia en México**, México, UAM Iztapalapa.

González Amador, Roberto (2012), "Acepta Monex que la Fepade investiga al grupo sobre transferencias al PRI", **Diario La Jornada**, México, 13 de julio.

González, Juliana (1996), **El ethos, destino del hombre**, México, UNAM / FCE, 164 p.

Meyer, Lorenzo (2012), "Un final que se escribió al inicio", en **Diario Reforma**, México, 29 de noviembre, p. 13

Morlino, Leonardo (2005), **Democracias y democratizaciones**, México, 1ª edición en español, Centro de Estudios de Política Comparada.

PNUD (2010), **Nuestra democracia**, México, FCE / Organización de Estados Americanos / Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Rodríguez Araujo, Octavio (2014), “¿No que no?”, en **Diario La Jornada**, México, 13 de marzo.
Schmitter, Philippe (2005), “Las virtudes ambiguas de la rendición de cuentas”, en **Revista Metapolítica** No. 39, enero-febrero, pp. 61-73.

Zúñiga Juan Antonio y Roberto González (2012), “Parte del grupo Banamex-Citi, empresa financiera que emite las tarjetas Soriana”, **Diario La Jornada**, México, 13 de julio.

Leyes y documentos

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. Diario Oficial de la Federación (DOF), 10 de febrero de 2014.

RESOLUCIÓN 13/2013, de 28 de mayo, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno «por el que se aprueba el Código Ético y de Conducta de los cargos públicos y personal eventual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi», Boletín oficial del país vasco, 2013/2551 (1/22).

Trabalho enviado em 28 de maio de 2016.

Aceito em 17 de julho de 2016.